

CONSTANCIA: Manizales, 25 de noviembre de 2022.

A despacho de la señora Juez en la fecha, informándole que el liquidador allegó el proyecto de adjudicación y solicitó el aplazamiento de la audiencia por tener compromisos previamente adquiridos.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00266-00

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

Solicitante: BEATRIZ EUGENIA RODAS GIRALDO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone INCORPORAR al presente proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE solicitado por la señora BEATRIZ EUGENIA RODAS GIRALDO, el proyecto de adjudicación presentado por el liquidador, para los efectos consagrados en el artículo 568 del Código General del Proceso.

De igual manera, dado que el liquidador del presente proceso remitió memorial informando que no puede asistir a la audiencia, se aplaza la misma a celebrarse el día 29 de noviembre de 2022 y se **CONVOCA** a todas las partes a audiencia de adjudicación, para lo cual se señala el día **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (09:00 am)**.

La diligencia se realizará de manera virtual, para lo cual se les dará a conocer el Link correspondiente previamente a la audiencia, y se requiere a las partes, abogados y demás intervinientes, informar previamente el correo electrónico y número de celular con que cuenten, al correo institucional del Juzgado, cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por otra parte, se ordena REQUERIR a los acreedores en este proceso para que

manifiesten en la audiencia, si aceptan la adjudicación o, por el contrario, no están interesados en la misma, de conformidad con numeral 7 el artículo 570 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

E.c.m

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 199 del 28/11/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario